



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE

FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 11 ABRIL 2018 09:36:10 AM

RADICACIÓN No: 20180209657-UNI, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818QW9GCZ

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL DOMINGO 10 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION DE NIÑOS Y NIÑAS SEMBRADORES DE PAZ. FUSEMPAZ  
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION  
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE  
NIT. 900270227-7  
DOMICILIO:CALI

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: C. 69 1 OESTE 49  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:4845350  
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3:3164533539  
CORREO ELECTRÓNICO:fusempazcali@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 69 1 OESTE 49  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4845350  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3164533539  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:fusempazcali@hotmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

**CERTIFICA**

INSCRITO: 10608-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 19 DE FEBRERO DE 2009  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:23 DE MARZO DE 2018



CERTIFICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
Q8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$254.781.636

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ENERO DE 2009 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 438 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYO FUNDACION DE NIÑOS Y NIÑAS SEMBRADORES DE PAZ. FUSEMPAZ

CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ACTA 5	22/03/2014	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	16/06/2014	1553	I

CERTIFICA

DURACIÓN: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETIVO: EL OBJETIVO GENERAL DE LA FUNDACION DE NIÑOS Y NIÑAS SEMBRADORES DE PAZ ES:

FORMAR, ACOMPAÑAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL PARA TRANSFORMAR SUS VIDAS Y ENTORNO, TENIENDO EN CUENTA LOS DERECHOS COLECTIVOS, LA JUSTICIA, LA PAZ Y LA DIGNIDAD DE LA VIDA EN LA COMUNA 18 DE NUESTRA CIUDAD DE CALI.

PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS OBJETIVOS SE UTILIZARA LOS MEDIOS APROPIADOS QUE NO LESIONEN LAS ORIENTACIONES DE LA IGLESIA CATÓLICA, DE LA CONSTITUCIÓN NI DE LA LEY Y EL ORDEN PÚBLICO.

CERTIFICA

LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN SERÁ EJERCIDA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DIRECTIVOS.

- 1- ASAMBLEA GENERAL
- 2- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS: 1). APROBAR, REFORMAR O SUSTITUIR LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN; 2). DISOLVER LA FUNDACIÓN, ORDENAR SU LIQUIDACIÓN Y DESIGNAR EL LIQUIDADOR, CUANDO LAS DOS TERCERAS PARTES (2/3) DE LOS MIEMBROS ASÍ DECIDAN; 5.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE

FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 11 ABRIL 2018 09:36:10 AM

ELEGIR DE ENTRE SUS MIEMBROS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAR LOS DIGNATARIOS, QUE PODRÁN SER REELEGIDOS PARA UN NUEVO PERIODO Y REMOVERLOS SI FUERE EL CASO; 7. CREAR FILIALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 8. APROBAR EL CAMBIO DE FILIACIÓN, LO CUAL IMPLICARÁ UNA REFORMA DE ESTATUTOS. 10 . LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN Y DE SU PATRIMONIO ESTARÁ A CARGO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARÁ COMPUESTO POR CINCO (5) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, QUIENES PODRÁ SER REELEGIDOS.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SERÁN LOS DIGNATARIOS DE LA FUNDACIÓN, A SABER: 1. PRESIDENTE 2. SECRETARIO 3. TESORERO 4. DOS (2) VOCALES.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTRAS: 3. ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL; 5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN, LOS OBJETIVOS Y ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL; 9. ORGANIZAR Y FINANCIAR LAS CAMPAÑAS TENDIENTES A ORIENTAR LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA FUNDACIÓN. 14. FIJAR LA CUANTÍA DE LAS FIANZAS QUE DEBEN PRESTAR QUIENES DESEMPEÑAN CARGOS DE RESPONSABILIDAD Y MANEJO, EXIGIR SU PRESTACIÓN Y HACERLAS EFECTIVAS LLEGADO EL CASO; 15. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA EFECTUAR LOS GASTOS E INVERSIONES EXTRAORDINARIAS Y FACULTARLO PARA ADQUIRIR, MANEJAR O GRAVAR BIENES DERECHOS DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO PARA RECIBIR DINERO EN MUTUO CUANDO EXCEDAN SUS FACULTADES DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS; 16. DECIDIR SOBRE LA ADMISIÓN O RENUNCIA DE LOS MIEMBROS; 20. AUTORIZAR AL PRESIDENTE A LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN GRAVAR O ENAJENAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. 21. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. EN AUSENCIA, LA PRESIDENCIA SERÁ EJERCIDA PROVISIONALMENTE POR QUIEN DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE ENTRE SUS MIEMBROS. 2... 3. CONVOCAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ASAMBLEA GENERAL, A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 4... 5... 6. AUTORIZAR CON SU FIRMA Y LA DEL TESORERO, LOS CHEQUES PARA LOS GASTOS DE LA FUNDACIÓN; 7. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE ;A ASAMBLEA GENERAL

PARÁGRAFO. PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN GRAVAR O ENAJENAR BIENES DE LA FUNDACIÓN ADQUIRIRÁ AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 8 DEL 17 DE FEBRERO DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCIÓN: 16 DE MARZO DE 2017 NÚMERO 573 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE  
CRISTIAN JOHANI CANCINANCE  
C.C.1130616135



**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 5 DEL 22 DE MARZO DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ASOCIADOS  
INSCRIPCIÓN: 16 DE JUNIO DE 2014 NÚMERO 1554 DEL LIBRO I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**PRINCIPALES**

PRIMER RENGLON  
OLGA SOFIA SAAVEDRA DE GOMEZ  
C.C.38960175

SEGUNDO RENGLON  
CRISTIAN JOHANI CANCELANCE  
C.C.1130616135

TERCER RENGLON  
ALBA NELLY CAGUASANGO PAREDES  
C.C.31922773

CUARTO RENGLON  
GUILLERMO MESA VELASQUEZ  
C.C.2863042

QUINTO RENGLON  
MARTHA CECILIA ERAZO  
C.C.31989931

**CERTIFICA**

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA COMPUESTO POR LOS BIENES (MUEBLES Y ENSERES) DE TODO ORDEN QUE POSEE ACTUALMENTE POR VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) Y LOS QUE ADQUIERA EN EL FUTURO, POR LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS, POR DONACIONES, POR EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LA FUNDACIÓN Y EN GENERAL POR LOS INGRESOS QUE OBTENGA BAJO CUALQUIER TITULO LEGITIMO.

EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, AUTORIZARLOS POR LAS LEYES COLOMBIANAS, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 23 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 09:36:10

